



COLEGIO AMANECER  
**SAN CARLOS**

San Pedro de la Paz

# **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EDUCACIÓN PARVULARIA 2023**



*Deja huella en tu mundo*

**Colegio Amanecer San Carlos  
Corporación Educacional Amanecer San Carlos**

# DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

---

La comunidad educativa es la agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa. El Propósito común es contribuir a la formación y al logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de esta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo, físico, espiritual, ético, moral, afectivo, sexual, intelectual y artístico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al Proyecto Educativo del Establecimiento y a sus normas de convivencia establecidas en el reglamento interno.

La comunidad educativa está integrada por alumnas, alumnos, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, auxiliares, equipos docentes, directivos y sostenedores.

Son alumnos y alumnas regulares, todos aquellos que son matriculados en el establecimiento en los cursos desde Pre-kinder a Cuarto año de Enseñanza Media después de haber cumplido con los requisitos del proceso de admisión establecidos, forman parte del Proyecto Educativo adquiriendo entonces la calidad de alumno(a) regular.

Los requerimientos para ser alumno(a) regular son:

- 1.- Haber sido asignado al Colegio Amanecer San Carlos en el Proceso de Admisión Escolar realizado por MINEDUC.
- 2.- Haber cumplido con el procedimiento de admisión interno del Colegio. Documentos firmados en su totalidad.

Sin perjuicio de los derechos y deberes que establecen las leyes y reglamentos, los integrantes de la comunidad educativa del Colegio Amanecer San Carlos tendrán derechos y estarán sujetos a los deberes establecidos en el presente Reglamento.

## DERECHOS Y DEBERES DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS (ARTÍCULO 10 DE LA LEY 20.370)

*Los alumnos y alumnas del Colegio Amanecer San Carlos tienen derecho a:*

- Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- Conocer los principios valóricos del PEI, su normativa y reglamentos y protocolos institucionales.
- Tener una educación que le ofrezca oportunidades y desarrolle sus potencialidades para su formación académica y formativa, respetando sus ritmos, estilos de aprendizaje e individualidad.
- Conocer cada uno de los procesos evaluativos internos y externos a los que debe responder y sus resultados.
- Recibir un trato respetuoso, inclusivo y empático por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales.

- A conformar y participar en el centro de alumnos y alumnas y/o participar en las directivas de curso.
- Expresar su opinión y ser escuchado en las instancias que lo involucren.
- Contar con espacios limpios, ordenados y servicios debidamente higienizados y sanitizados.
- Contar con un espacio cuya infraestructura contribuya a su seguridad y necesidades de desplazamiento y recreación.
- Ser acompañado, orientado y acogido por un educador en caso de alguna dificultad o emergencia.

*Los alumnos y alumnas del Colegio Amanecer San Carlos tienen el Deber de:*

- Cumplir con los principios valóricos estipulados en el PEI y la normativa institucional, especificados en los reglamentos y protocolos.
- Respetar los horarios de ingreso y salida de acuerdo con su jornada escolar, para beneficio de su proceso formativo de enseñanza aprendizaje y el resguardo de su integridad física.
- Informar oportunamente sobre alguna falta hacia su persona u a otro integrante de la comunidad educativa.
- Informar oportunamente a los integrantes de la Comunidad Educativa lesiones o incidentes ocurridos dentro de la jornada escolar.
- Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional.
- Usar el uniforme institucional como manifestación de identidad con la institución que lo está formando.
- Usar de manera responsable y respetuosa los medios tecnológicos y sólo con fines pedagógicos.
- No consumir sustancias ilícitas, cigarrillos o alcohol en el colegio y en su entorno próximo.
- Asistir y cumplir con las responsabilidades académicas y formativas, manteniendo los contenidos y evaluaciones al día en el caso de ausencia.
- Justificar el incumplimiento parcial o total de actividades académicas y formativas.
- Tomar conocimiento de los calendarios y actividades que se realizan en las distintas asignaturas.
- Traer los materiales que se le solicitan al inicio de la jornada y cuidar el material que el colegio les proporciona.
- Ser empático, reconocer los errores, ofreciendo y aceptando las disculpas pertinentes y asumir la responsabilidad de sus actos y la medida de reparación y/o sanción asociada a ella.
- Participar y mantener una actitud y conducta positiva y respetuosa que contribuya a su desarrollo integral tanto propio como el de los demás.
- Cuidar su integridad física y psicológica y la de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asumir una actitud de autocuidado y prevención de riesgos dentro y fuera del colegio.
- Participar en forma responsable y tolerante en las actividades deportivas y recreativas de la institución.
- Respetar, cuidar, mantener el orden y limpieza de su sala, del entorno y la infraestructura de la institución.
- Cuidar y regresar los implementos prestados desde los diversos departamentos de la institución.

## DERECHOS Y DEBERES DEL APODERADO Y APODERADA

### *Los Apoderados y Apoderadas del Colegio Amanecer San Carlos tienen derecho a:*

- Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los equipos correspondientes de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos.
- Así también del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.

### *Los Apoderados y Apoderadas del Colegio Amanecer San Carlos tienen el deber de:*

- Educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento.
- Apoyar su proceso educativo y cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
- Respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
- Asistencia a reuniones, si ostenta cargos de Delegado de curso, u otro cargo de representación de la Comunidad de Apoderados. (Centro de Padres)
- Asistencia a talleres y charlas formativas para padres organizadas por el Colegio y/o con el fin de ayudarlos en el proceso formativo integral de su hijo o hija.
- Asistir a las entrevistas concertadas con el profesor(a) jefe o de asignatura y/o con los integrantes de los equipos de gestión de los ciclos, participantes en el proceso formativo integral de su hijo o hija.
- Realizar los trámites personales, que requieran la presencia de su hija o hijo, en un horario que no interfiera en el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- El estar atento en el cumplimiento del uso correcto del Uniforme Institucional y la presentación personal de su hija o hijo, acorde a las exigencias de las normas establecidas por la institución.
- Custodiar y supervisar que su hijo o hija, asista a clases con todos sus útiles escolares. No está permitido que padres y apoderados traigan tareas, trabajos o materiales en horario de clases.
- Asumir responsablemente la puntualidad y asistencia de su hijo o hija.
- Hacerse presente con su hijo o hija en Recepción, cuando ingrese después del horario programado, y del mismo modo, cuando lo deba retirar antes de finalizar la jornada, para firmar el registro de ingreso o egreso indicando el motivo.
- Justificar por escrito vía Agenda o de forma digital por medio de correo institucional o presentar certificado médico al profesor (a) jefe en caso de inasistencia de su hija o hijo, cuando se reintegre.

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS

### *Son derechos de las y los profesionales de la educación:*

- Los profesionales de la educación tienen **derecho** a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- Del mismo modo, tienen **derecho a** que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Además, tienen **derecho** a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

### *Son deberes de las y los profesionales de la educación:*

- Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda; actualizar sus conocimientos.
- Evaluarse periódicamente; investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

### *Las y los asistentes de la educación tienen derecho:*

- A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- A recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- A participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

### *Son deberes de las y los asistentes de la educación:*

- Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

### *Los equipos docentes directivos de los establecimientos educacionales tienen derecho:*

- A conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

***Son deberes de los equipos docentes directivos:***

- Liderar el Establecimientos a su cargo sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos.
- Desarrollarse profesionalmente.
- Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- Cumplir y respetar todas las normas del Colegio Amanecer San Carlos.

Los derechos y deberes anteriores se ejercerán en el marco de la ley y en virtud de las funciones y responsabilidades delegadas por el sostenedor, según corresponda.

***El sostenedor del establecimiento educacional tendrá derecho:***

- A establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice la ley.
- También tendrán derecho a establecer planes y programas propios en conformidad a la ley, y a solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.

***Son deberes del sostenedor:***

- Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan.
- Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar
- Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal, rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia. Esa información será pública. Además, están obligados a entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

# REGULACIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

---

El Colegio Amanecer San Carlos de San Pedro de la Paz imparte dos niveles educativos de la Educación Parvularia:

- Primer nivel de Transición Pre-Kínder
- Segundo nivel de Transición Kínder.

Los cursos están distribuidos en jornada de la mañana con un curso Prekínder y dos cursos Kínder y Jornada de la tarde con dos cursos; un Prekínder y un Kínder.

## 1.-Requisitos de ingreso

Nivel Pre- kínder 4 años cumplidos al 30 de marzo.

Nivel Kínder 5 años cumplidos al 30 de marzo.

## 2.-Asistencia a Clases y Jornada Escolar.

**a) Asistencia obligatoria:** La asistencia a clases y a las actividades programadas por el colegio son obligatorias. Todo estudiante debe asistir, por lo menos al 85% de las actividades programadas en el año lectivo. Cabe destacar que, ante una ausencia reiterada del alumno (a) por enfermedad, el apoderado debe avisar al colegio, justificar e informar en Inspectoría del establecimiento el motivo de la inasistencia presentando certificado médico oportunamente.

**b) Justificación de inasistencia:** Los padres, madres y apoderados, son los responsables de la asistencia de sus pupilos(as) a clases. Toda inasistencia del estudiante deberá ser justificada personalmente por el apoderado titular o suplente.

**c) Jornada de clases:** El Colegio Amanecer San Carlos de San Pedro de la Paz inicia sus labores diarias a las 08:00 horas, extendiéndose la jornada de clases para Educación Parvularia, de acuerdo al currículum semanal que deben cumplir los cursos que imparte:

- **Jornada mañana: 08:00 a 12:15 horas**
- **Jornada Tarde: 13:00 a 17:15 horas**

Los alumnos (as) conocerán su horario el primer día de clases y deberán ingresar puntualmente al establecimiento al inicio de los horarios establecidos para cada curso.

## Atrasos

Se ajusta a lo indicado en Protocolo Frente a Situaciones de Atrasos, Retiros e Inasistencias de Estudiantes (**Revisar Anexo N°1**)

## Actividades Extra Programáticas.

Los alumnos (as) que deseen participar en los talleres que se dicten para su nivel, postularán en la página del colegio, considerando que después de tres ausencias no justificadas, podrán ser desvinculados de la actividad o taller extraescolar.



## **Mecanismos de Comunicación.**

El Colegio Amanecer San Carlos establece comunicación con los padres, madres, apoderados y miembros de la comunidad educativa utilizando los siguientes medios:

- Entrevista presencial o virtual en caso de ser necesario (Vía Meet u otro medio)
- Correo electrónico (Institucional)
- Llamado telefónico
- Circulares a las familias (Digitales y en papel)
- Página web institucional
- Plataforma Schooltrack.

A partir del año 2023 cada apoderado y apoderada titular, será registrado con un correo institucional, con el objeto de facilitar la comunicación entre Colegio y estos.

## **Entrevistas Personales.**

Durante el año y de acuerdo a las necesidades de cada niño, niña o familia, las educadoras de Párvulos realizarán al menos dos entrevistas con los padres, una durante el primer semestre y la otra al finalizar el año.

## **REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN PROCESO DE ADMISIÓN**

El colegio se adscribe a la Ley 20.845, del sistema de Admisión escolar SAE.

- a) El nuevo Sistema de admisión escolar constituye un mecanismo de postulación de las familias a los colegios de acuerdo a sus preferencias.
- b) El ingreso de nuevos alumnos al colegio estará condicionado sobre cupos disponibles del establecimiento y de acuerdo al Sistema de Admisión Escolar (SAE).
- c) El proceso de admisión SAE consta de 4 etapas: Etapa de Postulación, Etapa de Admisión, Resultados - Etapa Complementaria y Matrícula.
- d) El proceso del Sistema Admisión Escolar se inicia anualmente de acuerdo a la calendarización establecida por el MINEDUC.